



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**SECRETARIA. Expediente N° 23 001 31 05 003-2022-00303-00.
Montería, 12 de FEBRERO del dos mil veinticuatro (2024).**

Al despacho de la señora juez, informándole que el expediente regreso del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería Sala Civil Familia Laboral, donde se encontraba en consulta y apelación de sentencia calendada 28 de agosto de 2023 y mediante sentencia adiada 07 de diciembre de 2023, confirmaron la misma. -
PROVEA-.

**MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ
SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, Doce (12) de FEBRERO de 2024

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2022-00303-00
Demandante	EDILSA MARÍA PADILLA HERNÁNDEZ
Demandados	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A

Se procede a decidir lo que en derecho corresponda.

Visto el anterior informe secretarial y siendo ello así, en armonía con lo obrante en el expediente y las normas adjetivas que son aplicables, el Juzgado,

ORDENA

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior.

SEGUNDO: En firme este proveído, regrese el expediente al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TERCERO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

**LORENA ESPITIA ZAQUIERES
JUEZ**

Firmado Por:
Lorena Espitia Zaquieres
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Montería - Córdoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c09dc606baf2c0cc497fb0d13b75499ad10d8106ec50207307b4aa0a1a5cd7d**

Documento generado en 12/02/2024 10:50:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>